



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**6852**

*Aprobación inicial modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para el control posterior al inicio de la actividad de la ciudadanía*

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 2016, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para el control posterior al inicio de la actividad de la ciudadanía.

El acuerdo de aprobación inicial, de acuerdo con lo establecido en el art. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por un plazo de 30 días a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB, en caso de que no se presenten reclamaciones dentro del mencionado plazo, la modificación de la ordenanza, quedará aprobada definitivamente.

En Capdepera, a 7 de junio de 2016

**El Alcalde,**  
Rafel Fernández Mallol

